



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 23 de julio del 2014

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos
"INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Vicente Humberto Oñate Ruilova	Manuel Francisco Lozano Zhunaula	20	USD. 20,00	NACIONAL	20

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones N°
61 con fecha 19 de junio del 2014

Atentamente,

Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas
Teléfono de Contacto: 07-3029616; Celular: 0990098444

NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 NRO: 2014-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- m.c.

3 Cuantía: USD \$ 20.00

6 FACTURA NRO.

9 En la ciudad de Loja,
10 capital de la provincia de Loja, República del Ecuador el día de, hoy
11 tres de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina
12 Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparece
13 por una parte, el señor VICENTE HUMBERTO OÑATE RUILOVA, de
14 estado civil soltero; y por otra parte, el señor MANUEL FRANCISCO
15 LOZANO ZHUNLAULA, de estado civil soltero; los comparecientes son
16 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia San
17 Lucas y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar
18 y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura
19 pública el contenido de la minuta que me entrega, el mismo que
20 copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
21 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



1 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura
2 pública, por una parte, el señor, Vicente Humberto Oñate Ruilova, a
3 quien más adelante se lo llamará simplemente "cedente"; y, por otra
4 parte, Manuel Francisco Lozano Zhunaula, a quien más adelante se
5 lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes declaran
6 ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San
7 Lucas, cantón y provincia de Loja, capaces según derecho para
8 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante
9 escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de
10 fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la
11 Compañía de Transporte Mixto "INKA ÑAN Cía. Ltda.", aprobada por
12 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número No.
13 06.L.DSCL.0000001, de fecha dos de enero del dos mil seis e inscrita
14 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día cinco de enero del
15 dos mil seis, bajo la Partida No. 05, Repertorio No. 32.- Dos.- Los
16 socios de la Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", reunidos en Junta
17 General Extraordinaria, el día sábado dieciséis de noviembre del dos
18 mil trece, con la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y
19 pagado, autorizaron por unanimidad la transferencia de veinte
20 participaciones del socio, Vicente Humberto Oñate Ruilova, que
21 mantiene en la Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", a favor de
22 Manuel Francisco Lozano Zhunaula. TERCERA.- OBJETO.- Con los

1 antecedentes expuestos, el señor, Vicente Humberto Oñate Ruilova,
2 transfiere en venta real y efectiva a favor de, Manuel Francisco
3 Lozano Zhunaula, veinte participaciones que mantiene en la
4 Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", con todos los derechos y
5 obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de
6 las participaciones que se vende es de veinte dólares de los Estados
7 Unidos de Norte América, que el cedente declara haber recibido en
8 moneda de curso legal y a su entera satisfacción de manos del
9 cesionario. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la
10 transferencia hecha a su favor. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y
11 MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la
12 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
13 Loja y las demás marginaciones y anotaciones que correspondan.
14 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
15 documento habilitante y forma parte de ella, la copia certificada del
16 acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la
17 que los socios autorizan la presente transferencia. Usted Señor
18 Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para su
19 validez.- Atentamente (firma) Doctor Bolívar Cabrera M., ABOGADO.-
20 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
21 y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
22 presenta sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación.-



4

1 Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo leí
2 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido
3 lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.
4 (firma) VICENTE HUMBERTO OÑATE RUILOVA.- MANUEL
5 FRANCISCO LOZANO ZHUNAULA - La Notaria: f) La Notaria: Dra.
6 Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja -

7 DOCUMENTOS

8 HABILITANTES





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONATE RUILOVA
VICENTE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110034472-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4341V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONATE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUILOVA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



60370805



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0174

1100344728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ONATE RUILOVA VICENTE HUMBERTO

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN SEBASTIAN

CANTÓN

DISTRITO

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0092 1104872187
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOZANO ZHUNAYLA MANUEL FRANCISCO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUCAS	
LOJA		
CANTÓN	PASROCQUIA	SAN LUCAS
		ZONA

AS PRESIDENTE DE LA JUNTA



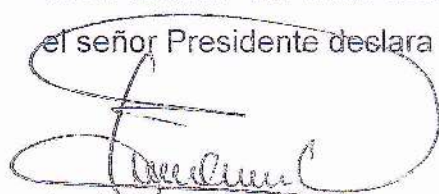
En la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja, en la Sala de Sesiones de la Compañía, el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil trece, a las diecinueve horas, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Mixto "Inka Ñan Cía. Ltda.", con la concurrencia de los socios: José Manuel Gualán, Manuel Santos Guamán Guamán, Fernando Fabián Guamán Guamán, Julio Pedro Lozano Andrade, Angel Rigoberto Medina Lozano, Vicente Humberto Oñate Ruilova, Sergio Arcecio Patiño Quezada, Luis Vicente Saca Lozano y Luis Abrahán Sarango Andrade, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor José Manuel Gualán y actúa como Secretario Vicente Humberto Oñate Ruilova. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe del señor Presidente; 2) Informe del señor Gerente General; 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía; y, 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión.- 1) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente manifiesta, que se ha terminado con el trámite de reactivación de la Compañía, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.316, de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, como es de conocimiento de todos los socios, la Compañía tiene que renovar el Permiso de Operación y se ha presentado las solicitudes de transferencia de participaciones de algunos socios.

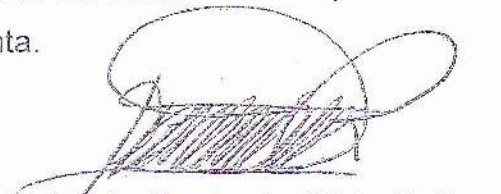


8

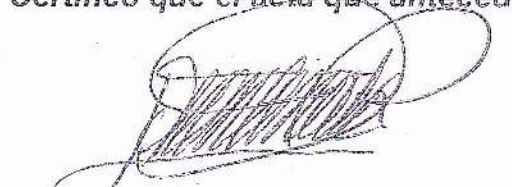
por lo que, de conformidad a lo que estableco en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 9 del Estatuto de nuestra Compañía, ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria de Socios, a objeto que la Junta apruebe la transferencia de las participaciones, termina informando el señor Presidente.- 2) Informe del señor Gerente General.- El señor Vicente Humberto Oñate Ruilova, expresa que en coordinación con el señor Presidente, han considerado necesario realizar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para que se apruebe la transferencia de participaciones de los socios que han presentado las solicitudes y luego de ser aprobadas o autorizada dicha transferencia, se formalice por escritura pública para que sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja y en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, por unanimidad se nombra a los señores José Manuel Gualán, Presidente y a Vicente Humberto Oñate Ruilova, Gerente General, para un periodo de dos años, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.- 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta las peticiones de los socios, en las que solicitan la autorización de transferencia de participaciones, una vez analizado, luego de varias intervenciones y deliberaciones, la Junta General Socios por unanimidad autoriza la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte

participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lózano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión. El señor Presidente da un receso de veinte minutos, a objeto que el Secretario elabora el acta y sea puesta a consideración de la Junta. Luego del receso, se reinstala la Junta. El señor Secretario da lectura del acta, una vez concluida, el Presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.- Sin tener más que tratar, siendo las veintiún horas quince minutos, el señor Presidente declara terminada la Junta.


José Manuel Gualán
PRESIDENTE


Vicente Humberto Oñate Ruilova
GERENTE - SECRETARIO

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.


Humberto Vicente Oñate Ruilova
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

San Lucas, 8 de enero del 2014.

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.




Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 3076

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100344728	OÑATE RUILOVA VICENTE HUMBERTO	Loja	CEDENTE	Soltero
1104872187	LOZANO ZHUNLA MANUEL FRANCISCO	Loja	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PARROQUIA SAN LUCAS
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	20,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR VICENTE HUMBERTO OÑATE RUILOVA, TRANSFIERE VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE
--



MANUEL FRANCISCO LOZANO ZHUNAUOLA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO